

CONCEJO DE BOGOTA 07-12-2017 03:45:39
 2017ER32084 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ
 DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/DU
 ASUNTO: RTA PROPOSICIONH 596-2017
 OBS: Bogota D.C.



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07-12-2017 02:27:17
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Contestar Cite Este Nr.:2017EE296736 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: Sd:1587 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
 DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/CARLOS ARTURO DUARTE
 ASUNTO: RESPUESTA A PROPOSICION 596 DE 2017
 OBS: JOSE VICENTE CASTRO



Doctor
 CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
 Subsecretario de Despacho
 Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
 Concejo de Bogotá, D.C
 NIT: 899999061
 Calle 36 28A-41
 Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Proposición No 596 de 2017.

Apreciado doctor Duarte:



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 Secretaría Distrital de Hacienda
 Dirección: Cra 30 N. 25 - 90 Ps 4
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111311390
 Envío: YG178990597CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 CARLOS ARTURO DUARTE
 Dirección: CL 36 28 A 41
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111311394
 Fecha Pre-Admisión:
 07/12/2017 15:52:00
 No. Documento de la etapa PRECORTAJE del SD: 05/2017
 No. 9º Bo. Mensual Correo: 19027 AL 06/06/1968

puesta a la proposición del asunto radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda número 2017ER121068 el 05 de diciembre del presente año, presentada por los concejales Xinia Rocío Navarro Prada, Manuel José Sarmiento Arguello, Aldo Celio Nieves Herrera y Álvaro José Argote Muñoz, de la bancada del Partido Polo Democrático Alternativo, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y el 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; de conformidad con la misión establecida en el artículo 58 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Hacienda no es competente para responder los interrogantes formulados y puestos bajo su responsabilidad.

Es importante anotar que los temas relacionados con proyectos productivos y sociales o a la economía social y solidaria son competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico. La Secretaría Distrital de Hacienda en el proceso de programación presupuestal asigna cuotas de inversión entidad por entidad y son estas las que, de acuerdo con la autonomía presupuestal que les confiere el artículo 87 del Decreto 714 de 1996, definen los recursos en sus diferentes proyectos de inversión. De igual manera, al respecto de los proyectos pueden existir diversas temáticas de inversión en el contexto del desarrollo económico y la competitividad, por lo cual en los registros del Sistema no es posible identificar inversiones puntuales en los temas consultados.

Cordialmente,

Beatriz E. Arbeláez
 BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ
 Secretaria Distrital de Hacienda
 barbelaez@shd.gov.co

Aprobó:	José Alejandro Herrera Lozano / Piedad Muñoz Rojas		
Revisó:	Martha Cecilia García Buitrago	1/5	
Elaboró:	José Vicente Castro Torres		

Carrera 30 No. 25-90
 Código Postal: 111311
 PBX: (571) 338 5000
 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contactenos@shd.gov.co
 Nit. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR PARA TODOS